



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 16 DE AGOSTO DE 2001

Número 189

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 11981 8868 Orden de 16 de julio de 2001, por la que se declara que han superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2000/2001, los opositores que superaron los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, convocados por orden de 24 de abril de 2000.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 11983 8671 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia, para la financiación de la Undécima Edición de los Premios de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Murcia.

Consejería de Turismo y Cultura

- 11984 8669 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena para la organización, convocatoria y edición del XVI Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás".
- 11985 8670 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y la Caja de Ahorros de Murcia, para la ejecución de actuaciones en el Teatro Romano de Cartagena.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 11986 8666 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.
- 11986 8668 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 11986 8667 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV S.T. Espinardo-Ladera".
- 11987 8890 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada desvío de línea aérea de media tensión.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 11988 8774 Notificaciones.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas

11995 8441 Corrección de error.

Alcantarilla

11995 8884 Exposición pública del avance de la modificación n.º 54 del P.G.O.U.

Librilla

11995 8881 Presupuesto general 2001 y plantilla general.

Lorquí

11997 8679 Listado de aspirantes a una plaza de operario de cometidos varios.

11997 8680 Listado de aspirantes a una plaza de fontanero.

11998 8681 Listado de aspirantes a tres plazas de Administrativo.

11999 8682 Listado de aspirantes a una plaza de oficial de electricidad.

11999 8683 Listado de aspirantes a tres plazas de operario de cometidos varios.

12000 8684 Listado de aspirantes a cinco plazas de operario/a de limpieza.

12000 8685 Listado de aspirantes a una plaza de encargado de instalaciones deportivas.

12001 8686 Listado de aspirantes a una plaza de encargado de cementerio, limpieza de calles y mercados.

12001 8689 Anuncio.

Los Alcázares

12002 8688 Urbanización de la Avda. del Ferrocarril y su entorno" en Los Narejos.

Pág.

Murcia

12002 8687 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución III y II (discontinua) de la Zona 4B de Alquerías (Expte. 0397GR97).

San Javier

12002 8882 Modificación y ampliación del Plan Parcial Senda del Recuerdo.

Villanueva del Río Segura

12004 8639 Anuncio de subasta, parcela sita en paraje «El Pinico».

12005 8640 Edicto de cobranza.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

12006 8691 Notificación requerimiento de documentación preceptiva expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril.

Comunidad de Regantes «Aguas del Paretón».

12006 8885 Junta General.

Sociedad Cooperativa Alevines del Mediterráneo

12006 8690 Acuerdo de la Asamblea.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

8868 Orden de 16 de julio de 2001, por la que se declara que han superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2000/2001, los opositores que superaron los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, convocados por orden de 24 de abril de 2000.

Por Orden de 24 de abril de 2000 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" del 27) la Consejería de Educación y Universidades procedió a convocar procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 24 de abril de 2000 y concluida la fase de prácticas prevista en su base 12, cuya regulación fue hecha pública por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 20 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 1 de diciembre), y elevadas al Consejero de Educación y Universidades las actas de evaluación, procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO. Relacionar en el anexo II a aquellos aspirantes a los que se les ha concedido aplazamiento del periodo de prácticas.

A estos aspirantes les será de aplicación lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Transcurrido el periodo de prácticas durante el curso 2001/2002, y una vez que la Comisión de calificación eleve las propuestas que procedan, se resolverá en consecuencia.

TERCERO. En el anexo III se relacionan aquellos aspirantes que, de conformidad con el apartado cuarto de la Orden de 30 de octubre de 2000, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de abril de 2000 y se les

nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, están exentos de la realización de la fase de prácticas.

CUARTO. Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes relacionados en los citados anexos I y III.

QUINTO. Los aspirantes que han superado la fase de prácticas están obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEXTO. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
ANTONIO*FONTALES*PABLO	FILOSOFÍA
CAMPILLO*GARCIA*ENCARNACION	FILOSOFÍA
ESPIGA*DELGADO*FCO.JAVIER	FILOSOFÍA
FRUCTUOSO*SANCHEZ*JOSEFA	FILOSOFÍA
GOMEZ*TUDELA*PEDRO	FILOSOFÍA
HERNANDEZ*PEREYRA*INMACULADA	FILOSOFÍA
MARTINEZ*BELCHI*ANTONIO	FILOSOFÍA
MOLINA*FERNANDEZ*M. NIEVES	FILOSOFÍA
SANCHEZ*PEREZ*LUIS	FILOSOFÍA
AGUILAR*RODRIGUEZ*ANTONIO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
BESO*PORTALES*CESAR	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CABALLERO*CARMONA*M. INMACULADA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CASTELLON*PEREZ*MARIA LUISA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CELDRAN*GADEA*JOSEFA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CUBILLO*ORTIZ*ANA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
GUZMAN*PEREZ*MERCEDES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
HERNANDEZ*CANTABELLA*ANTONIA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
LINEROS*QUINTERO*ROCIO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
MARTINEZ*ESCAMEZ*PEDRO JOSE	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
MARTINEZ*PEREZ*CONSUELO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
MENDEZ*PEREZ*ALEJANDRA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
MOROTE*PEÑALVER*EMILIA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
NAVARRO*FRANCES*MA ESTHER	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PIQUERAS*GARCIA*JOAQUIN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LOPEZ*BRANDO*SALUSTIANO J.	DIBUJO
PUEENTE*SEGURA*MARIA ISABEL	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LOPEZ*SANCHEZ*JOSE ANTONIO	DIBUJO
SANCHIS*VILAPLANA*GEMMA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LOPEZ-CUADRA*ESCOBAR*FRANCISCO JOSE	DIBUJO
VILLARINO*MARTINEZ*BEATRIZ	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	MARTINEZ*SANCHEZ*MARIA ISABEL	DIBUJO
YAGUES*GARCIA*Mª DEL CARMEN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	MEDINA*ABELLAN*BARTOLOME	DIBUJO
CERVANTES*PERIS*FRANCISCO JAVIER	GEOGRAFÍA E HISTORIA	MEDINA*PEREZ*BLAS	DIBUJO
GARCIA*EGEA*MARIA ISABEL	GEOGRAFÍA E HISTORIA	MERCHAN*MORALES*MONTSERRAT	DIBUJO
GARCIA*MARTINEZ*ANTONIO	GEOGRAFÍA E HISTORIA	RODRIGUEZ*ATERO*INMACULADA	DIBUJO
LOPEZ*CAMPOS*JOAQUIN	GEOGRAFÍA E HISTORIA	ROMERO*MARTINEZ*Mª CARMEN	DIBUJO
MARTINEZ*GONZALEZ*MARIA LUZ	GEOGRAFÍA E HISTORIA	ROS*PEREZ*MARI ANGELES	DIBUJO
PASCUAL*GARNERIA*SERGIO	GEOGRAFÍA E HISTORIA	VEGANZONES*TEJERO*ENRIQUE	DIBUJO
RAMIREZ*TORRANO*JOSE RAMON	GEOGRAFÍA E HISTORIA	VILLAPLANA*ANDRES*MAXIMO VIDAL	DIBUJO
SAURA*ALCARAZ*JOSE MANUEL	GEOGRAFÍA E HISTORIA	YEPES*CANDEL*JOSE	DIBUJO
SOLIS*NAVARRO*MANUELA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	FERRANDEZ*ZARAGOZA*JOSE MIGUEL	FRANCÉS
TORTOSA*SERRANO*SALVADOR	GEOGRAFÍA E HISTORIA	GONZALEZ*GARCIA*JOSEFA EMILIA	FRANCÉS
BELMONTE*MARTINEZ*ANTONIO	MATEMÁTICAS	MANZANERA*HERNANDEZ*M. FUENSANTA	FRANCÉS
CALDERON*PEREZ*JUANA M.	MATEMÁTICAS	NICOLAS*DELGADO*FRANCISCA	FRANCÉS
COMAS*ROQUETA*JOAQUIN	MATEMÁTICAS	PLANAS*ROCA*MARIA JESUS	FRANCÉS
DE LA ROSA*SANCHEZ*MARIA	MATEMÁTICAS	ESTEBAN*RODRIGUEZ*PABLO	INGLÉS
GARCIA*CABRERA*FRANCISCA M.	MATEMÁTICAS	GIL*MENE*CRISTINA	INGLÉS
LUDEÑA*LOPEZ*ANTONIO	MATEMÁTICAS	HERNANDEZ*VALER*ELVIRA	INGLÉS
MARTINEZ*CANOVAS*MARIA JOSE	MATEMÁTICAS	JARA*BONACHE*FABIO	INGLÉS
NIETO*MOROTE*ANDRES	MATEMÁTICAS	MARTIN*GONZALEZ*ISABEL MARIA	INGLÉS
ORTEGA*HERNANDEZ*JOSE ANTONIO	MATEMÁTICAS	MEDINA*SANCHEZ*ROCIO	INGLÉS
ORTUÑO*ORTUÑO*JUANA	MATEMÁTICAS	PEREZ*GIMENEZ*M. AMPARO	INGLÉS
PASTOR*QUILES*Mª MONTSERRAT	MATEMÁTICAS	PEREZ*ROLAN*JOSEFA	INGLÉS
PIÑERA*LUCAS*PASCUAL	MATEMÁTICAS	SANCHEZ*GILBERT*MARIA	INGLÉS
RUIZ*LOPEZ*FEDERICO	MATEMÁTICAS	ALBURQUERQUE*PARRA*PEDRO	TECNOLOGÍA
SANCHEZ*GOMEZ*Mª DEL CARMEN	MATEMÁTICAS	BARQUEROS*JIMENEZ*ALFONSO JAVIER	TECNOLOGÍA
SANTA CRUZ*FERNANDEZ*MARTA	MATEMÁTICAS	BELANDO*SANCHEZ*JESUS	TECNOLOGÍA
ZARAGOZA*INGLES*LUIS ANTONIO	MATEMÁTICAS	BELMONTE*MARTINEZ*ANTONIO JOSE	TECNOLOGÍA
CANTO*CARO*MARIA JOSE	FÍSICA Y QUÍMICA	CAPARROS*HERNANDEZ*JUAN LUIS	TECNOLOGÍA
CASADO*MONTERO*CESAR	FÍSICA Y QUÍMICA	CASANUEVA*CUESTA*M. ROSA	TECNOLOGÍA
MARTINEZ*MARTINEZ*PEDRO	FÍSICA Y QUÍMICA	CASTELLAR*PONCE*JOSE MIGUEL	TECNOLOGÍA
MOMBLONA*DELGADO*FRANCISCA	FÍSICA Y QUÍMICA	CELDRAN*CARMONA*ANTONIO	TECNOLOGÍA
PENALBA*FRANCO*MONTSERRAT	FÍSICA Y QUÍMICA	CONESA*SAURA*DIEGO	TECNOLOGÍA
ABELLAN*NOGUEIRA*MARIA CARMEN	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	GARCIA*MARTINEZ*ABEL-ANTONIO	TECNOLOGÍA
ARCE*ESCUDERO*CARMEN	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	GARCIA*NICOLAS*M. CARMEN	TECNOLOGÍA
ARIAS*GARCIA*JOSE ANTONIO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	GONZALEZ*LUCAS*CARLOS	TECNOLOGÍA
CARMONA*PINEDA*CARMEN TERESA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	HERNANDEZ*MARIN*FRANCISCA	TECNOLOGÍA
CELEIRO*FREIJOMIL*MARIA JOSE	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	HERNANDEZ*NAVARRO*PEDRO JOSE	TECNOLOGÍA
COSTA*MARTINEZ*JOSE MARIA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	HERRERA*SANCHEZ*JOSE ANTONIO	TECNOLOGÍA
FERNANDEZ*VICENTE*JUANA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	JODAR*FERRANDEZ*MONICA	TECNOLOGÍA
GARCÍA BUENDÍA, ARACELI	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	LOPEZ*MENGUAL*JOSE ANGEL	TECNOLOGÍA
GARCIA*PEREZ*DOLORES	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	LOPEZ*PICAZO*JOSE MARIA	TECNOLOGÍA
GOYENA*SALGADO*MARINA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	LOPEZ*RIQUELME*ELISEO	TECNOLOGÍA
NAVARRO*NAVARRO*Mª PILAR	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	MADRID*MOTA*JOSE RAMON	TECNOLOGÍA
PALENCIA*RUIZ*ELOINA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	MARTINEZ*FERNANDEZ*MARCOS	TECNOLOGÍA
ROS*MARTINEZ*JOSE RAMON	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	MEORO*AVILES*JOSE FRANCISCO	TECNOLOGÍA
RUIZ*DEL ALAMO*FRANCISCO JOSE	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	ORTUÑO*SANCHEZ*JESUS	TECNOLOGÍA
SANCHEZ MIGALLON*EGEA*MARIA PAZ	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	PARRAGA*TORRES*Mª CARIDAD	TECNOLOGÍA
SANZ*RUIZ*PALOMA INES	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	PIQUERO*RAMÍREZ*MARGARITA	TECNOLOGÍA
CELADA*PEREZ*ANGEL	DIBUJO	TECNOLOGÍAMIREZ*MARGARITA	TECNOLOGÍA
COSTA*SANCHEZ*JOSE ANTONIO	DIBUJO	QUIÑONERO*MORENO*JOSE MANUEL	TECNOLOGÍA
GANDIA*BLANQUE*MARIA CARMEN	DIBUJO	RAMON*MARTINEZ*GREGORIO	TECNOLOGÍA
GARCIA*VAZQUEZ*MARIA ISABEL	DIBUJO	ROS*PEREZ*JOSE	TECNOLOGÍA
GIMENO*ADRIO*ROGELIO	DIBUJO	SALINAS*GIL*M. ISABEL	TECNOLOGÍA
HERNANDEZ*CEREZO*MARIA ANGELES	DIBUJO	SALMERON*MARTINEZ*SIXTO	TECNOLOGÍA
HERNANDEZ*PEDREÑO*JOSE	DIBUJO	SANCHEZ*HERNANDEZ*NURIA PILAR	TECNOLOGÍA
HERNANSAEZ*GONZALEZ*JOSE ANGEL	DIBUJO	TORRANO*RUIZ-FUNES*FUENSANTA	TECNOLOGÍA
HERRERO*CUADRA*MARIA ADELINA	DIBUJO	ZAMORA*CELDRAN*JOSE	TECNOLOGÍA

ZAMORA*PARRAGA*CARMEN MARIA	TECNOLOGÍA
AYUSO*VELAR*ASUNCION	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
ESTEBAN*FAJARDO*Mª DEL CARMEN	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
FORNET*CAMPOY*FRANCISCA EUGENIA	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
GALVAN*LOPEZ*M. CARMEN	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
LOZANO*PAREDES*ROSA MARIA	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
PAREDES*LLEDO*CONCEPCION	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
PASTOR*RODRIGUEZ*M.DOLORES	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
YEPES*AGUAYO*MARIA ANGELA	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
ZARAGOZA*GALLEGO*MANUELA	PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA
ABENZA*LOPEZ*DIONISIO	MÚSICA
ARASANZ*VEGA*LUIS	MÚSICA
CABELLO*ROS*JUAN LUIS	MÚSICA
DE MAYA*ESPIN*JUANA	MÚSICA
ESCOBAR*MUNUERA*MARIA ELENA	MÚSICA
GARCIA*CACERES*PALOMA	MÚSICA
ILLAN*CUTILLAS*Mª CARMEN	MÚSICA
ILLESCAS*CASANOVA*PLACIDO ROMAN	MÚSICA
JIMENEZ*MOLINA*JESUS BALDOMER	MÚSICA
MAÑOGIL*GARCIA*JOSE MANUEL	MÚSICA
MARTI*DOLERA*ROSA ANA	MÚSICA
MARTINEZ*MARIN*EVA	MÚSICA
MARTINEZ*MIRANDA*M. ANGELES	MÚSICA
MESEGUER*EGEA*MARIA DE LA LU	MÚSICA
MUNUERA*GARCIA*ALMUDENA	MÚSICA
ORTEGA*CASTEJON*ROSA MARIA	MÚSICA
PEDREÑO*PAN*CAMILO JAVIER	MÚSICA
PEÑA*SANCHEZ*FRANCISCO	MÚSICA
PEREZ*RE*ANTONIA	MÚSICA
PERTUSA*ARRANZ*MARIA ELENA	MÚSICA
SAEZ*MARTINEZ*FUENSANTA	MÚSICA
SANCHEZ*ALONSO*ROSA MARIA	MÚSICA
SOLER*GOMEZ*M. ISABEL	MÚSICA
SOLER*RUIZ*FRANCISCO	MÚSICA
TAUSTE*MARTÍNEZ*Mª ISABEL	MÚSICA
UJALDON*CERVANTES*DIEGO JOSE	MÚSICA
VARGAS*ROS*CARLOS ENRIQUE	MÚSICA
CORTIJO*DOMINGUEZ*DANIEL	ECONOMÍA
NAVARRO*LOZANO*JUAN LUIS	ECONOMÍA
PEREZ*CAÑAVATE*FRANCISCO R.	ECONOMÍA
PEREZ-RODENAS*ESPADA*VICTORIANO	ECONOMÍA
PRATS*MUÑOZ*CRISTINA	EDUCACIÓN FÍSICA
CANDEL*SOTO*CESAREO	EDUCACIÓN FÍSICA
CHICANO*GARCIA*BELEN	EDUCACIÓN FÍSICA
ESPALLARDO*RUIZ*MARIA PILAR	EDUCACIÓN FÍSICA
FRANCO*MURCIA*MIGUEL	EDUCACIÓN FÍSICA
GARCIA*SORIANO*AGUSTIN JAVIER	EDUCACIÓN FÍSICA
MARTINEZ*LOZANO*PILAR	EDUCACIÓN FÍSICA
OLMOS*LOPEZ*ANGEL	EDUCACIÓN FÍSICA
PEREZ*LORENTE*SEGISMUNDO	EDUCACIÓN FÍSICA
TRABALON*JIMENEZ*FERNANDO	EDUCACIÓN FÍSICA
VALERA*CARMONA*GINES MARIA	EDUCACIÓN FÍSICA
SORIANO*MARTINEZ*ANTONIO	S. ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
DIEZ*TORRECILLAS*MIGUEL ANGEL	ORG. PROC..MANT. VEHÍCULOS
SANCHEZ*VALCARCEL*JUAN	ORG. PROC..MANT. VEHÍCULOS
LOPEZ*CAVAS*JOSE LUIS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MARTINEZ*ALCAZAR*JOSE ANTONIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MATEOS*MARTINEZ*ANTONIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
PARRA*PEREZ*JOSE ANTONIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
PEREZ*GIL*MARIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
RABAL*GARCIA*ANA MARIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

SANCHEZ*ESCRIBANO*EVA MARIA	ANÁLISIS QUÍMICA INDUSTRIAL
PEREZ*LOZANO*LUIS	HOSTELERÍA Y TURISMO
ALEGRIA*PELLICER*JUAN ANTONIO	INFORMÁTICA
GOMARIZ*RODRIGUEZ*JUAN FCO.	INFORMÁTICA
HERNANDEZ*PEREZ*FRANCISCO JOSE	INFORMÁTICA
IBAÑEZ*BARNES*ROSARIO	INFORMÁTICA
MUÑOZ*ROCA*PEDRO	INFORMÁTICA
PEREZ*VELA*ALBERTO	INFORMÁTICA
POLO*GARCIA*ANA GLORIA	INFORMÁTICA
ROMERO*CASTELLANO*JESUS PEDRO	INFORMÁTICA
RUIZ*FERNANDEZ*AGUSTIN	INFORMÁTICA
VAN ISEGHEM*VAN HEDEN*NATALIA	INFORMÁTICA
CIFUENTES*MIMOSO*MARIA ISABEL	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
ESCUADERO*PASTOR*MONICA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
LLAMAS*CASAU*FRANCISCO JOSE	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
MACHETTI*BARCELO*CARMEN	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
RIVAS*ESTRADA*RAFAEL	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
WARE*PAREDES*ROSALINDA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
GARCIA*CANOVAS*SALVADOR	ORG.PROY.FABR.MECÁNICA

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA
MARTÍN MARTÍNEZ, JOSÉ VICENTE	DIBUJO	Aplazamiento de la fase de prácticas.

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
SORIANO GUILLÉN, JUAN	FILOSOFÍA
GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
GARCÍA LÓPEZ, JUANA	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
MIRANDA LÓPEZ, J. PILAR	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
PINA CORONADO, EMILIO MIGUEL	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
LÓPEZ PERONA, JESÚS	TECNOLOGÍA
MARÍN MARÍN, DONATO	TECNOLOGÍA
RIQUELME PACHECO, JESÚS ANTONIO	TECNOLOGÍA
EGEA FERNÁNDEZ, ESTEBAN	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

3. OTRAS DISPOSICIONES**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

8671 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia, para la financiación de la Undécima Edición de los Premios de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Murcia.

RESOLUCIÓN

Visto el Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia, para la financiación de la Undécima Edición de los Premios de Arquitectura y

Urbanismo de la Región de Murcia, suscrito por los citados organismos el día 06/7/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia, para la financiación de la Undécima Edición de los Premios de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Murcia.

Murcia a 30 de julio de 2001.— El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Turismo y Cultura

8669 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena para la organización, convocatoria y edición del XVI Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás".

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el 17 de julio del año 2001, entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Cartagena para la organización, convocatoria y edición del XVI Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás" de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de julio de 2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Cultura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Cartagena para la organización, convocatoria y edición del XVI Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás"

Murcia, 26 de julio de 2001.— El Secretario General,
Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Cartagena para la organización, convocatoria y edición del XVI Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás"

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del Convenio.- El objeto de este Convenio es regular la cooperación técnica y económica para la organización, convocatoria y edición del PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA «ANTONIO OLIVER BELMÁS».

Segunda: Organización, convocatoria y edición.- El Premio será organizado y convocado por el Ayuntamiento de Cartagena a través de su Universidad Popular, con arreglo a unas Bases que serán aprobadas por la Comisión de Seguimiento constituida al efecto, debiéndose hacer constar la participación de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La edición de la obra u obras ganadoras de la Convocatoria del año anterior será realizada por la Biblioteca Regional de Murcia a través de la Marca Registrada Editora Regional de Murcia, que podrá coeditar con otras editoriales públicas o privadas.

El Jurado estará constituido por personas relevantes y expertas en Poesía y será nombrado por la Ilma. Sra. Alcadesa del Ayuntamiento de Cartagena, a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Tercera: Aportaciones de las partes. Las aportaciones de las partes serán las siguientes y con arreglo a sus respectivos presupuestos de gastos para el 2001:

1.º) La aportación de la Consejería de Turismo y Cultura será:
- Quinientas cincuenta mil pesetas (3.305,57 euros), para la financiación de gastos de organización del Premio, con cargo a la partida 19.05.452A.649 Proyecto 11755/2001 (publicación de obras de interés regional). Esta cantidad de 550.000 se hará efectiva al Ayuntamiento de Cartagena tras la firma de este Convenio, mediante transferencia bancaria.

- Hasta un máximo de trescientas cincuenta mil pesetas (2.103,54 euros), para la publicación por la Editora Regional de Murcia del libro o los libros correspondientes a la obra u obras ganadoras en la convocatoria del año anterior, con cargo a la partida 19.05.452A.649 Proyecto 11755/2001 (publicación de obras de interés regional).

2.º) La aportación del Ayuntamiento de Cartagena será de un millón doscientas mil pesetas (7.212,14 euros), destinadas a la organización del Premio, con arreglo a la siguiente distribución:

- 1.200.000 pts., con cargo a la partida del Patronato Universidad Popular 4511.

Quinta: Causas de extinción y vigencia. Son causas de extinción del presente Convenio la realización de su finalidad y el mutuo acuerdo de las partes intervinientes.

El periodo máximo de vigencia de este Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2001.

Consejería de Turismo y Cultura

8670 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y la Caja de Ahorros de Murcia, para la ejecución de actuaciones en el Teatro Romano de Cartagena.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el veintitrés de julio del año dos mil uno, entre la Consejería de Turismo y Cultura, el Ayuntamiento de Cartagena y la Caja de Ahorros de Murcia para la ejecución de actuaciones en el Teatro Romano de Cartagena de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de julio de 2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Cultura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura, el Ayuntamiento de Cartagena y la Caja de Ahorros de Murcia para la ejecución de actuaciones en el Teatro Romano de Cartagena.

Murcia, 25 de julio de 2001.— El Secretario General,
Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura, el Ayuntamiento de Cartagena y la Caja de Ahorros de Murcia para la ejecución de actuaciones en el Teatro Romano de Cartagena

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio-marco. Es objeto del presente convenio marco establecer los compromisos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (a través de su Consejería de Turismo y Cultura), el Ayuntamiento de Cartagena y la Caja de Ahorros de Murcia para realizar las siguientes actuaciones en el Teatro Romano de Cartagena:

1. Completar las actuaciones arqueológicas destinadas a recuperar la totalidad del monumento.
2. Llevar a cabo las actuaciones urgentes de consolidación necesarias para frenar el deterioro de los restos exhumados.
3. Realizar los estudios previos necesarios sobre el entorno urbano del Teatro.

Segunda.- Compromisos de las partes. Para la realización de las actuaciones descritas en el apartado anterior, las aportaciones y compromisos de actuación de las partes serán las siguientes:

1. La Consejería de Turismo y Cultura llevará a cabo proyectos, trabajos de excavación, de consolidación de las estructuras arqueológicas y complementarios de gabinete, destinando a este fin un importe total de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.; 120.202,42 Euros) con cargo a la partida presupuestaria 19.05.458A.648, Proyecto 10059.

2. La Caja de Ahorros de Murcia, habiendo invertido en el presente ejercicio la cantidad de 1.982.112 ptas en concepto de levantamiento topográfico digital para ajustes del dibujo de campo y digitalización sectorial de los planos del Teatro y para demolición del aljibe contemporáneo y protección en el pórtico y en el púlpito, en virtud del presente convenio se compromete a aportar para la realización de las actuaciones citadas en el punto anterior, la cantidad adicional de cuarenta y dos millones trescientas diecisiete mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (42.317.888 ptas; 13.930'79 euros), contratando directamente con cargo a su aportación los trabajos que se pacten en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula cuarta, de acuerdo con lo que contemplen las fases de desarrollo de esta intervención, y abonando directamente los pagos correspondientes a aquéllos. Las referidas actuaciones requerirán la previa autorización de la Dirección General de Cultura.

3. El Ayuntamiento de Cartagena, aportará la cantidad de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.; 120.202'42 euros), que serán invertidas directamente por dicha institución en la compra de los edificios y solares que aún quedan en el área delimitada como monumento, demoliciones, trabajos de desescombro, limpieza y acondicionamiento del entorno urbano. En todo caso, los trabajos a realizar en el entorno serán acordados entre todas las partes intervinientes en el seno de la Comisión de Seguimiento y requerirán la previa autorización de la Dirección General de Cultura.

Tercera.- Realización de las actuaciones. Las obras y otras actuaciones objeto del presente convenio se realizarán durante el año 2001. Por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula cuarta se establecerá la distribución de fases, actuaciones y tareas entre las partes intervinientes, encargándose cada parte de las correspondientes contrataciones de conformidad con los procedimientos que les sean de aplicación.

Quinta.- Desarrollo del convenio. Este convenio permitirá la redacción de los protocolos adicionales y de los acuerdos complementarios que sean necesarios, en los que se concreten las actuaciones aquí contenidas.

Sexta.- Naturaleza del convenio. El presente convenio marco tiene naturaleza administrativa y se halla excluido del ámbito de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1 de la misma, siendo competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo las controversias litigiosas que puedan ocasionarse en relación con el mismo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Séptima.- Vigencia. El presente convenio marco estará vigente hasta el 31 de diciembre de año 2001.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8666 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 264/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación Esparragal, del T.M. de Puerto Lumbreras. Promovido por Pérez García, Juan de Dios.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 29 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8668 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 265/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje La Retamosa, del T.M. de Puerto Lumbreras. Promovido por Díaz Lirón, José Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 29 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8667 Resolución de la Secretaria General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV S.T. Espinardo-Ladera".

Con fecha 25 de mayo de 2001 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 kV S.T. Espinardo-Ladera", reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria IBERDROLA, S.A. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a Dña. Mª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas previas a la ocupación el día 5 de septiembre de 2001 en el Ayuntamiento de Murcia, en la Plaza de la Paja, s/n, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución el B.O.R.M. y en los diarios "La Verdad" y "La Opinión de Murcia" a los efectos igualmente de notificación que determina el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares desconocidos o de domicilio ignorado:

FINCA N.º	TITULAR	POL.	PARC.	HORA
MU-MU-23	Amalia Sabater Sánchez	12	169	11:00
MU-MU-39	Concepción Valera Meroño	13	54	12:45

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, a 26 de julio de 2001.— El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8890 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada desvío de línea aérea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Desvío de Línea Aérea de Media Tensión.

c) Situación: El Fenazar.

d) Término/s Municipal/es: Molina de Segura.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo de nueva planta (14C-3000) a colocar entre los apoyos n.º 604307 y n.º 604308.

Final: Apoyo de nueva planta (16C-3000) a colocar entre los apoyos n.º 604355 y n.º 604367.

Longitud: 348 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56 / LAC-28.

Aisladores: 2 U70-BS.

Apoyos: Metálicos tipo celosía.

g) Presupuesto de la instalación: 1.839.544,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT4500.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia a 23 de julio de 2001.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

8774 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 3 de agosto de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal., José Quirantes Alonso.

ART.= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ART.
					PESETAS	EUROS			
309049347922	I GUTIERREZ	48299441	ALFAZ DEL PI	14.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049527084	INPROMAR SL	B0346995	ALICANTE	18.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049117386	E EL KHATTABI	X1314885K	ALICANTE	26.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049540568	A AMANTE	08853457	ALICANTE	08.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049818534	E VARGAS	21370028	ALICANTE	22.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403281144	S MARTINEZ	21809847	ALICANTE	01.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403297668	R RUIZ	22445726	ALICANTE	10.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403298697	C PATRICOLO	X0969982A	SAN VICENTE	15.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403275715	C MARHUENDA	74144218	COX	30.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049549857	A MOUSSA	J 000772	PILAR DE LA HORADADA	06.05.2001	75.000	450,763		RD 13/92	020.1
300049572399	A KOUTAIBI	X2265459M	PILAR DE LA HORADADA	22.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049802976	A BERMEJO	X2580368K	PILAR DE LA HORADADA	17.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049547939	S LOPEZ	22980463	PILAR DE LA HORADADA	06.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049140281	J FUENTES	34823785	PILAR DE LA HORADADA	10.12.2000	100.000	601,013		RD 13/92	020.1
300049552560	J SAROUT	X0360174V	REDOVAN	21.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403280097	J ALPAÑES	79106177	VILLENA	29.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049489228	J MARTINEZ	52759711	ALBACETE	17.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049355212	F HERMOSILLA	05143886	CANCARIX	10.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049955460	R MACAS	X3366164E	CUEVAS DEL ALMANZORA	22.05.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300049514053	A LAHLOU	X2002297D	NIJAR	10.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049489794	S ATTARI	X2611957P	NIJAR	20.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049507711	E ESSOUNDOUSI	X2050612R	SAN ISIDRO	21.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049528635	M ANDINO	X3534273R	PULPI	01.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048314573	M MANOUNI	X1343685W	VICAR	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403297899	E RAMOS	22927742	S COLOMA GRAMANET	11.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049494893	N BOON	BI007108	BERMEO	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049881785	A JOVE	32755027	A CORUÑA	29.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049985347	I HURTADO DE MENDOZA	31265850	CADIZ	22.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403276598	C TITU	X2321549K	CACERES	07.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049734510	J SANCHEZ	04186433	CACERES	05.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049572016	A BENABDEILAH	X1298511T	TALAYUELA	15.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1

300049543752	A BENABDEILAH	X1298511T	TALAYUELA	15.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049486628	A ARBAH	X2618678J	TALAYUELA	30.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403301064	G GUTIERREZ	45061758	CEUTA	28.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
309049377628	A GARCIA CANO	05634441	CIUDAD REAL	13.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049117271	JUCARBAÑO SL	B13240577	PUERTOLLANO	15.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403278030	P GARCIA	41072205	LA BISBAL	17.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049487852	J MUÑOZ	24122632	DARRO	13.05.2001	75.000	450,763	RD 13/92	020.1
300049489253	J HEREDIA	74662357	DIEZMA	18.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049487270	J AMADOR	75145622	DIEZMA	02.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403291587	M MARTIN	24151085	GRANADA	20.04.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403298375	G GARCIA	39642016	GRANADA	14.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049448160	J MORENO	22991187	HUESCAR	24.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049507917	J SANTIAGO	24173167	OTURA	18.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
309049346401	M DOLADO	21949856	PULIANAS	29.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049622690	A SALANE	X2800345A	JAEN	09.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049483421	M TORRES	26224845	UBEDA	23.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049526055	S MOUNIR	X1362502M	VILLANUEVA ARZOBISPO	15.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049477550	E DELIC	AB000612	LARDERO	15.04.2001	25.000	150,25	RD 13/92	087.1
300049975780	F CONTRERAS	01461913	ALCOBENDAS	10.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049746778	J MACAS	X3201491Y	ALCORCON	03.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049079490	A MENDOZA	X2874503D	MADRID	27.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049754398	L BEJARANO	X3044857W	MADRID	09.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403281004	G DUMONT	00588522	MADRID	31.05.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049874677	J SILES	00647268	MADRID	20.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300049958381	J ZUMARRAGA	00673581	MADRID	22.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049795637	D ROBLES	02634816	MADRID	03.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048459253	W PEÑA	28000473	MADRID	16.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049484085	J SANTOS	33504434	MADRID	13.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049355261	R CALVO	47016218	MADRID	03.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049803075	P BARNOLA	00201400	MOSTOLES	25.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049452370	E JOVANOVECH	22918624	MALAGA	14.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049874379	D CARMONA	53694883	MALAGA	23.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300049286251	J ALVAREZ	53697851	MALAGA	20.11.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049959877	E LUNA	76229936	MALAGA	23.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403291824	M RODRIGUEZ	45273320	MELILLA	20.04.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049967527	M TALI	X3067759L	AGUILAS	05.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049832830	A MORENO	38452823	AGUILAS	28.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049974880	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	19.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049565220	R ROJAS	X3033470T	ALCANTARILLA	31.03.2001	75.000	450,763	RD 13/92	020.1
309049370762	J ORTUÑO	22183604	ALCANTARILLA	14.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049731969	J SERRANO	22438657	ALCANTARILLA	01.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049484590	J CESPEDES	22473717	ALCANTARILLA	17.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049356599	A ROS	22479614	ALCANTARILLA	22.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049483202	A VICENTE	27430808	ALCANTARILLA	14.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048832845	J PEREZ	48426711	ALCANTARILLA	11.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403310223	P SAEZ	48430501	ALCANTARILLA	14.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403277918	H VICENTE	48430970	ALCANTARILLA	17.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049874835	J JIMENEZ	48432852	ALCANTARILLA	20.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403263294	J FERNANDEZ	48434787	ALCANTARILLA	11.03.2001	50.000	300,511	RD 13/92	052.
300049872784	A SOLANO	48434968	ALCANTARILLA	16.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049881724	I MARTINEZ	48540770	ALCANTARILLA	10.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049989079	F SANCHEZ	48542893	ALCANTARILLA	20.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300049987496	J MARTINEZ	48544735	ALCANTARILLA	18.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049988257	D GARCIA	48544890	ALCANTARILLA	20.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049882285	J MOLINA	48546314	ALCANTARILLA	31.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049854149	E SANCHEZ	48546491	ALCANTARILLA	02.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049972894	P MARTINEZ	48547628	ALCANTARILLA	15.04.2001	75.000	450,762	RD 13/92	055.2
30004997290	O P MARTINEZ	48547628	ALCANTARILLA	15.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049972912	P MARTINEZ	48547628	ALCANTARILLA	15.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403279216	J GONZALEZ	52801367	ALCANTARILLA	25.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300403268383	J VIDAL	52802082	ALCANTARILLA	03.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049976292	A CALATRAVA	52805147	ALCANTARILLA	20.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

300049961355	T PEREZ	52829746	ALCANTARILLA	20.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049874318	J CARRILLO	22442394	EL CAMPICO ALCANTA	21.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	010.2
300049477743	F CANOVAS	23242686	ALEDO	23.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049843413	A CHAABAN	X2381323H	ALGUAZAS	06.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049843401	A CHAABAN	X2381323H	ALGUAZAS	06.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049477305	M LOPEZ	22446176	ALGUAZAS	27.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049455413	C GONZALEZ	29062139	ALGUAZAS	24.02.2001	50.000	300,512	RD 13/92	020.1
300049513243	M MUÑOZ	29064245	ALGUAZAS	09.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049528362	I BRAVO	48422560	ALGUAZAS	27.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049528313	S MARTINEZ	48445689	ALGUAZAS	27.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049524496	P GALLEG0	74288132	ALGUAZAS	15.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049956244	O GHENDOUR	X2079729T	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049767034	G PAGAN	23154325	ALHAMA DE MURCIA	11.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049497328	J ACOSTA	52801432	ALHAMA DE MURCIA	08.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049952019	M MARTINEZ	52826747	ALHAMA DE MURCIA	15.04.2001	50.000	300,512	RD 13/92	020.1
300049642470	C BEMBOUFELDJA	X1986661J	BENIEL	16.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300049974210	Y FRANCO	34820861	BENIEL	14.04.2001	PAGADO PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300049824820	J NICOLAS	48497323	BULLAS	23.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049572697	J GARCIA	74433262	CARAVACA DE LA CRUZ	29.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049542644	L TENBIHI	X2131102Z	CAMPO DE ARRIBA	08.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049572417	A LARCHEM	X0895638H	CARTAGENA	22.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300049695023	B OTMANI	X1379214L	CARTAGENA	13.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049498369	A CHEGDALI	X2428211D	CARTAGENA	26.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049574074	M CHEKAF	X2839346L	CARTAGENA	22.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049792715	M EL ANAYA	X3112490S	CARTAGENA	31.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403299720	M SANZ	22219198	CARTAGENA	20.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
30004953290	0 B MORENO	22789959	CARTAGENA	11.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049741082	L MARTINEZ	22902024	CARTAGENA	06.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049549997	F LOPEZ	22911597	CARTAGENA	14.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049548166	J CARREÑO	22925699	CARTAGENA	11.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049570317	J VALVERDE	23007649	CARTAGENA	09.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403299689	J RODRIGUEZ	23018809	CARTAGENA	20.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049793938	F FERNANDEZ	23026302	CARTAGENA	02.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049691157	F FERNANDEZ	23032126	CARTAGENA	08.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049694304	J SEBBATI	23045752	CARTAGENA	25.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049694869	S CODINA	23046115	CARTAGENA	19.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049733516	C VILAR	39656072	CARTAGENA	17.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049742189	P MANTE	22952236	BARRIO PERAL CARTA	04.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049631823	J TINOCO	22994930	BO PERAL CARTAGENA	15.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049570457	A MORALES	23044237	CABO DE PALOS CTGE	19.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049446760	F FERNANDEZ	22954843	DOLORES DE CARTAGE	14.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049532432	G MARTINEZ	22923624	LA ALJORRA	03.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049536360	F VELOSO	23021892	LA MANGA CARTAGENA	16.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	015.5
300049536358	F VELOSO	23021892	LA MANGA CARTAGENA	16.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049630752	PINTURAS Y DECORACIONES MUA30704571		LOS BARREROS CARTA	26.12.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049524393	L PERALTA	22940367	LOS NIETOS	15.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403310090	F FERNANDEZ	22928678	SAN ANTON CARTGENA	14.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049542437	J MARTINEZ	22955490	URB MEDTRRANEO CAR	09.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049531180	D TORRES	22985146	VISTA ALEGRE CARTA	07.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049527473	A SANCHEZ	48542488	CANARA CEHEGIN	25.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049426218	J PIQUERAS	23219501	CEUTI	08.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049874951	F CUTILLAS	27436771	CEUTI	23.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048314615	A SANCHEZ	29066480	CEUTI	18.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049482647	A GONZALEZ	77502755	CEUTI	15.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	029.1
300049518356	M BELARBI	X2079264H	CIEZA	24.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403260591	A RIQUELME	22465319	CIEZA	21.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049539736	TRANSPORTES JEJUYVI SL	B30456461	FORTUNA	12.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049483706	A ALACID	22405275	FORTUNA	16.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049488935	L LOZANO	48424099	FORTUNA	16.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049575364	W RIVERA	X2501708K	CUEVAS REYLLO FTE	04.06.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049075732	O TORRES	X3174509A	JUMILLA	19.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403280206	P GARCIA	22358977	JUMILLA	29.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.

300403302895	J CARRION	74266018	JUMILLA	05.06.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403278250	A FERNANDEZ	23044584	LA UNION	18.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049740375	C FERNANDEZ	74355459	LA UNION	11.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049740387	C FERNANDEZ	74355459	LA UNION	11.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049740259	C FERNANDEZ	74355459	LA UNION	11.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049986078	J ZAPATA	22254764	LAS TORRES COTILLAS	28.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049959658	J PALAZON	22343339	LAS TORRES COTILLAS	17.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049815004	J ROMERO	22381996	LAS TORRES COTILLAS	11.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049483196	J AGUERA	22456843	LAS TORRES COTILLAS	14.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049866425	J PEREZ	29060422	LAS TORRES COTILLAS	17.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049481588	M VALERA	34794038	LAS TORRES COTILLAS	07.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049870350	E PALAZON	48416453	LAS TORRES COTILLAS	14.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	010.1
300049377499	J MUÑOZ	48417910	LAS TORRES COTILLAS	30.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049873211	J GARCIA	48432592	LAS TORRES COTILLAS	31.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049472745	B MARTINEZ	52818866	LAS TORRES COTILLAS	21.04.2001	75.000	450,763	RD 13/92	020.1
300049508170	C GARCIA	52801811	LIBRILLA	14.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049871664	S AGUILAR	X2868212C	LORCA	18.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049957431	L MORALES	X3214062L	LORCA	13.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049759426	J ALBALADEJO	23188819	LORCA	16.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049758094	J ALBALADEJO	23188819	LORCA	16.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049950072	P MENA	23214214	LORCA	26.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049962839	J RUIZ	23258799	LORCA	22.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049955380	D BALSALOBRE	23283167	LORCA	20.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049956116	S NAVARRO	23220087	DIP LA HOYA LORCA	14.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403277281	P ROSEL	23250110	DIPT LA HOYA	09.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049512676	E CHOUIKH	X2075915G	DP LA HOYA LORCA	01.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049407637	A Ouardi	X2086218A	DP LA HOYA LORCA	13.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049965555	L MARTINEZ	23259770	DPT TORRECILLA LOR	25.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049957418	A BOCHNAFA	X2632165E	LA HOYA	13.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049955173	P RUIZ	39122200	LA HOYA LORCA	13.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403291976	M BERNAL	23236210	LA TOVA LORCA	21.04.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049508200	M HADOUCH	X2488221N	TORRECILLA LORCA	15.04.2001	75.000	450,762	RD 13/92	020.1
300049116485	F CARRILLO	74340940	LORQUI	24.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049572272	L MONTALVO	X1903611Q	LOS ALCAZARES	18.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049803245	H HAMDAQUI	X2228787H	LOS ALCAZARES	12.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049571978	J MORALES	23014912	LOS ALCAZARES	29.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049733024	L GARCIA	26189333	LOS ALCAZARES	15.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049808553	V SANCHEZ	23035969	MAZARRON	13.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049544811	M LAHLALE	X1384952F	PTO MAZARRON	15.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049732354	C BENEDICTO	34796480	PTO MAZARRON	23.03.2001	PAGADO	PAGADO	1 RD 13/92	003.1
300049961811	E BOX	29062483	PUERTO DE MAZARRON	16.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049524058	M OULAD SAIDAN	X1250400M	PUERTO MAZARRON	06.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049954831	M FARID	X2508567A	MOLINA DE SEGURA	05.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049875347	F SANTIANA	X3075095H	MOLINA DE SEGURA	21.05.2001	100.000	601,01	RDL 339/90	060.1
300049428070	J MACIAS	09718114	MOLINA DE SEGURA	11.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049483652	J SAAVEDRA	24321118	MOLINA DE SEGURA	16.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300403264274	F GOMARIZ	27441613	MOLINA DE SEGURA	14.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049470682	M CARRILERO	34799078	MOLINA DE SEGURA	14.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049873788	F ALMAGRO	37593851	MOLINA DE SEGURA	25.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049457458	J NIETO	48418660	MOLINA DE SEGURA	09.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049489988	S MARTINEZ	48422008	MOLINA DE SEGURA	27.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049983302	D MONTES	48445001	MOLINA DE SEGURA	24.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049506457	A MIRALLES	52817230	MOLINA DE SEGURA	23.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049506469	A MIRALLES	52817230	MOLINA DE SEGURA	23.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049519750	C POMPONE	X2894142Y	LLANO DE MOLINA	01.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049637734	L FERNANDEZ	52813863	MORATALLA	26.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049556047	AZULEJOS CANOVAS S A	A30036214	MURCIA	05.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049563751	RODECLE SL	B30468730	MURCIA	04.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049330343	RODECLE SL	B30468730	MURCIA	04.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049982449	CARNICAS EL BEATO SL	B30556831	MURCIA	25.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049424003	PRONAVES DEL SEGURA SL	B30592414	MURCIA	03.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049356083	L MEDDICHE	X1278302P	MURCIA	21.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300049483561	M MOUTAOUAKIL	X2341814T	MURCIA	15.05.2001	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300049483573	M MOUTAOUAKIL	X2341814T	MURCIA	15.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049822045	R NATTAH	X2627229P	MURCIA	18.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049855233	A KEITA	X2828597B	MURCIA	04.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049825850	A RIFAI	X3113967C	MURCIA	16.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049987848	M VICENTE	07793770	MURCIA	15.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049874290	A ROYUELA	18427878	MURCIA	18.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300049568426	J GALVEZ	22374485	MURCIA	07.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.4
300049987400	J CORREAS	22378660	MURCIA	12.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049851756	C ORTIZ	22406678	MURCIA	20.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049850326	C ORTIZ	22406678	MURCIA	21.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049851732	C ORTIZ	22406678	MURCIA	20.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049827407	M GOMEZ	22420758	MURCIA	07.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049821260	M HERNANDEZ	22425474	MURCIA	09.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049477706	J ALCANTARA	22458141	MURCIA	15.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049970976	A MARTINEZ	22916364	MURCIA	12.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049871950	J LORITE	25863368	MURCIA	18.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300049876730	J MOLINA	27188270	MURCIA	24.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049876741	J MOLINA	27188270	MURCIA	24.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049816690	J PUIGCERVER	27451317	MURCIA	15.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403302561	M FERNANDEZ	27452990	MURCIA	04.06.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049565000	D SANCHEZ	27463144	MURCIA	24.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049879122	J TRIPIANA	34788728	MURCIA	28.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049987447	E LEON	34804092	MURCIA	17.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300049566843	P TOMAS	34810480	MURCIA	31.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049850351	A ARACIL	34812138	MURCIA	21.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403300576	G MARTINEZ	34812231	MURCIA	22.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049571887	G MOLINA	48393150	MURCIA	19.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049871871	M CONTRERAS	48394557	MURCIA	15.05.2001	25.000	150,25	RD 13/92	074.1
300048914140	E VALDES	48396998	MURCIA	09.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049561018	L GARCIA	48399636	MURCIA	12.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300048420956	A MURCIA	48401738	MURCIA	01.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049600486	A GORRETA	48478496	MURCIA	17.03.2001	25.000	150,25	RD 13/92	087.1
300049851793	S ESTEVEZ	48489597	MURCIA	21.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049984276	D MARTINEZ	48500179	MURCIA	26.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.1
300049870659	D ILLAN	48505451	MURCIA	20.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049870854	D ILLAN	48505451	MURCIA	20.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049857394	V SANCHEZ	48509194	MURCIA	13.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.1
300049700377	A FRANCISCO	48518276	MURCIA	27.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049850053	G FRUTOS	74316226	MURCIA	22.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300403259760	F GOMEZ	74491777	MURCIA	18.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049803520	G RODRIGUEZ	52383948	ALJUCER	17.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048919460	M GARRE	34801962	ALQUERIAS	07.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049981962	E ZEROUALI	X2551464M	BALSICAS	17.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049560087	R TORNEL	48393261	BENIAJAN	04.03.2001	75.000	450,763	RD 13/92	020.1
300049473087	O AZIZI	X2187567Z	BLANCA	31.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049865354	G GALVEZ	48497174	BO DEL PROGRESO MU	11.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049850272	S PEREZ	22403790	CABECICOS MURCIA	22.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049820887	D PEREZ	34827339	CABEZO DE TORRES	29.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049744496	S CARAVACA	34832575	CABEZO DE TORRES	09.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	104.1
300049743133	E MONTESINOS	48421955	CABEZO DE TORRES	29.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049871937	S VIVES	48487675	CABEZO DE TORRES	18.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403298880	R FRANCO	48489578	CABEZO DE TORRES	16.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049711041	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	20.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049985750	ESTUCOS HISPAMUR SL	B30579957	CHURRA	12.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049871019	ESTUCOS HISPAMUR SL	B30579957	CHURRA	12.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049856560	J PEINADO	22438371	CHURRA	16.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049564688	M GARCIA	74126478	CHURRA	02.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300049356654	F ORTEGA	74318416	CHURRA	23.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049815480	F ALMAGRO	48513250	ED ANTARES DE MURC	06.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049773769	A KOUICEM	X1331834L	EL PALMAR	17.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	007.2
300049859639	A COULIBALY	X2317569C	EL PALMAR	31.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300048754007	S IDEMUDIA	X2792815V	EL PALMAR	15.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049875463	T CARRILERO	22464896	EL PALMAR	22.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049469552	J LOPEZ	24810684	EL PALMAR	14.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049874940	G SORIANO	48487018	EL PALMAR	23.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049685662	R MOLINA	48492047	EL PALMAR	05.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049685650	R MOLINA	48492047	EL PALMAR	05.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049881815	A LOPEZ	48499510	EL PALMAR	01.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049875438	D HADDINI	X2695276K	EL PALMAR MURCIA	21.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049875402	M DIENG	X2829835F	EL PALMAR MURCIA	21.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049875414	M DIENG	X2829835F	EL PALMAR MURCIA	21.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049876467	MARGAVAR S L	B30246110	ESPARRAGAL	25.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403297735	E GANZAKI	48518001	ESPINARDO	10.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049876327	A CAPEL	34830057	GUADALUPE	22.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049854230	F BERNAL	48507475	JAVALI NUEVO	28.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049870672	F CANOVAS	27462360	LA ALBERCA	24.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300050156185	F CANOVAS	27472604	LA ALBERCA	19.06.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049818820	M FUNES	48403424	LA ARBOLEJA	12.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049605800	J GARCIA	34812805	LAS LUMBRERAS	31.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049571875	J BELMONTE	27485800	LOS DOLORES	19.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049982516	F SANCHEZ	27469309	LOS DOLORES MURCIA	19.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049563313	TALLERES FRANCISCO MARTINE	B30357784	LOS GARRES	16.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049982747	R ROBLES	X2990892H	LOS GARRES	02.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049495400	A GONZALEZ	X3103959V	LOS GARRES	13.03.2001	25.000	150,25	RD 13/92	094.2
300049468821	J FERNANDEZ	27464127	LOS GARRES	08.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049550859	J LAX	27480111	LOS GARRES	27.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049822550	M KHENFRI	X2300812F	LOS MARTINEZ DEL P	21.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049609910	M EL HAFID	X2362723W	LOS MARTINEZ DEL P	27.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049772005	L HUANFRI	X2521289Y	LOS MARTINEZ PUERT	09.06.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049989560	M NASSIF	X2074784T	MATNEZ DEL PUERTO	23.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049735987	M EL BOUHALI	X2662140M	MONTEAGUDO	12.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049979980	M MURCIA	22462515	MONTEAGUDO	24.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049980842	F CEBALLOS	48544402	NONDUERMAS	30.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049825370	F OLIVA	27428556	POLG PAZ MURCIA	28.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049984070	E EDDABCHE	X3202783X	PUENTE TOCINOS	29.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403268437	A GARCIA	34805872	PUENTE TOCINOS	03.04.2001	26.000	156,26	RD 13/92	052.
300049720571	A GIMENEZ	48521777	PUENTE TOCINOS	04.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049736840	M DIALLO	X2219459M	SAN JOSE DE LA VEG	09.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049525798	B SANCHEZ	48541113	SANGONERA LA SECA	12.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	012.1
300049568219	J SARABIA	48543257	SANGONERA LA SECA	18.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049984008	A EGEA	48544776	SANGONERA LA SECA	16.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049874150	M MOUNIR	X1286359S	SANGONERA LA VERDE	24.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049875529	E KADA	X2416119S	SANGONERA LA VERDE	20.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403272817	A BARQUERO	48392700	SANGONERA LA VERDE	18.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049478279	A BARQUERO	48392700	SANGONERA LA VERDE	08.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049559190	D MARMOL	48402115	SANGONERA LA VERDE	24.03.2001	PAGADO PAGADO	2	RD 13/92	003.1
300049856407	J GARCIA	48507574	SANGONERA LA VERDE	10.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049786090	P MALLEN	48512036	SANGONERA VERDE MU	03.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300403297498	M BRAVO	22467011	SANTA CRUZ	10.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049980970	J ROBLES	74326452	SANTA CRUZ	08.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049529548	O KADDOURI	X1322431T	SANTO ANGEL	02.06.2001	10.000	60,10	RD 13/92	029.1
300049483238	A MEDDAHI	X1984259A	STGO EL MAYOR	14.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049488911	A MEDDAHI	X1984259A	STGO EL MAYOR	14.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049871070	S GIL	27447593	STGO EL MAYOR	14.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049564366	M MORENO	22474305	TORREAGUERA	20.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049726731	A BEKKALI	X1298754J	ZARANDONA	06.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049727498	R ABDELMOUMEN	X2633084K	ZARANDONA	06.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049727504	R ABDELMOUMEN	X2633084K	ZARANDONA	06.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049866371	R AROCA	34832769	ZARANDONA	28.05.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049564949	G PONCE	74253380	ZENETA	20.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049755974	S SABALY	X2346720F	PUERTO LUMBRERAS	07.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049958125	S SANCHEZ	23187833	PUERTO LUMBRERAS	13.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049499313	J AGUILERA	23217476	PUERTO LUMBRERAS	23.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1

300403293869	J GARCIA	23235957	PUERTO LUMBRERAS	25.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049354980	P SANCHEZ	23240588	PUERTO LUMBRERAS	11.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049965038	J SANCHEZ	23249699	PUERTO LUMBRERAS	22.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049756152	A GUILLEN	23253883	PUERTO LUMBRERAS	21.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049403887	M NAVARRO	23262925	PUERTO LUMBRERAS	31.03.2001	50.000	300,512	RD 13/92	020.1
300048312473	P MARTINEZ	23287988	PUERTO LUMBRERAS	08.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049542814	A JEMOULA	X1300213T	EL MIRADOR SAN JAV	05.06.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049760246	C GONZALEZ	34814114	LA MANGA	08.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
309049384049	K BREAM	X1523756Y	LA MANGA SAN JAVIE	26.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049440501	M CANO	77707290	POZO ALEDO S JAVIE	23.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049440495	M CANO	77707290	POZO ALEDO S JAVIE	23.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049558615	ANTYCA MURCIA SL	B30479331	SANTOMERA	14.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049451730	A EL BAKKOURI	X2607915Z	SANTOMERA	03.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049871366	R ESPIN	27438923	SANTOMERA	18.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049957728	F CAMPILLO	34824275	SANTOMERA	19.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	098.2
300049555640	MARMOLES JUMAR SL	B30550297	TORRE PACHECO	01.03.2001	75.000	450,76	RDL 339/90	061.1
300049540751	A MADDAD	X1271395R	TORRE PACHECO	26.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049549341	M DAHMANI	X1315845S	TORRE PACHECO	02.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049509367	A BOURAKBA	X1350054T	TORRE PACHECO	15.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049771426	A ZAIDI	X1557397K	TORRE PACHECO	23.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049506949	A EL MAHRI	X2195498X	TORRE PACHECO	22.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049440306	A EL MOUHIB	X2236487J	TORRE PACHECO	05.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049798912	A RAISSI	X2437884E	TORRE PACHECO	29.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049796903	A RAISSI	X2437884E	TORRE PACHECO	29.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049954648	A MKHANTAR	X2577591G	TORRE PACHECO	01.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049351565	M CHAREF	X2787041Q	TORRE PACHECO	13.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049804304	S LEON	X3099660L	TORRE PACHECO	30.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403296925	J DEL RIO	14937724	TORRE PACHECO	08.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403310016	M CARRILLO	22858345	TORRE PACHECO	14.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403276859	G MONTESINOS	22868789	TORRE PACHECO	07.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049631501	M MUÑOZ	22972925	TORRE PACHECO	22.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049707694	J GARCIA	26459651	TORRE PACHECO	06.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049545980	B BENAMAR	X2096707G	BALSICAS	12.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049159113	A MARTINEZ	47063257	BALSICAS	02.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049570380	A AJEM	X2962836E	EL JIMENADO	15.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049570408	A AJEM	X2962836E	EL JIMENADO	15.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049570391	A AJEM	X2962836E	EL JIMENADO	15.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049526882	K DAHMANI	X3272131J	SAN CAYETANO	20.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049446989	R DAOUDI	X1470470B	TOTANA	25.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049964897	E CASTILLO	X2860975M	TOTANA	27.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049964885	E CASTILLO	X2860975M	TOTANA	27.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403279680	A GARCIA	23269104	TOTANA	26.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049967205	Q ROMERO	23270703	TOTANA	01.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049961331	F MARIN	23289746	TOTANA	18.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049496816	B SOLANO	74428377	TOTANA	29.04.2001	75.000	450,763	RD 13/92	020.1
300403280190	P ANDREI	MU009387	YECLA	29.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049873119	H EL MNARI	X2621613G	YECLA	27.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049426450	A BLANQUER	29076919	YECLA	22.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049458980	A BAYDI	X2019768T	MARCILLA	31.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049572776	D FERNANDEZ	10793650	GIJON	14.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049958290	M AZZABI	X2153243Y	FUENTES DE OYORO	20.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049388930	J BAYON	30048445	SEVILLA	24.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049565589	J HATO	48817995	SEVILLA	24.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049983740	T PETRON	X1784528G	RIAJA	07.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049982784	A RIQUELME	74297851	NUMANCIA DE LA SAGRA	20.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049975354	M EUGENIO	52815281	RECA	14.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049850030	M TORRES	38522229	ALZIRA	09.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049116199	E ADNIBI	X3180377Y	GENOVES	18.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403293560	J LOPEZ	22611619	MISLATA	24.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049963340	D CUCART	19995580	OLIVA	23.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049979943	TRANSCARGONSA SL	B96736863	PUERTO DE SAGUNTO	23.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8441 Corrección de error.

Advertido error en la publicación 8441, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 178, de fecha 2 de agosto de 2001, se rectifica en lo siguiente:

El tercer párrafo del anuncio debe quedar como sigue:

"Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2001, la modificación del Plan Parcial de la Urbanización Calarreona y el Proyecto de Reparcelación de la misma Urbanización, el expediente se expone a información pública de un mes de duración para el primero y veinte días para el segundo, contados a partir del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alcantarilla

8884 Exposición pública del avance de la modificación n.º 54 del P.G.O.U.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Comisión de Gobierno de fecha 26 de julio de 2001, se acordó:

Someter a exposición pública durante el plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en dos diarios de los de mayor difusión regional, la documentación presentada por Copele, S.L., relativa a la modificación del P.G.O.U. de Alcantarilla, para la creación de un sector terciario industrial en terrenos recayentes a la carretera C-415, que, por el grado de elaboración de la misma, tiene la consideración de Avance de la ordenación propuesta con dicha modificación, a efectos de que durante el plazo indicado puede examinarse el expediente y presentar alternativas y sugerencias a dicha modificación.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla a 9 de agosto de 2001.— El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Librilla

8881 Presupuesto general 2001 y plantilla general.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para la exposición al público del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29 de junio pasado, y no habiéndose presentado reclamación alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público la elevación a definitivo, así como el resumen por capítulos del mismo, detallados en el Anexo que se acompaña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la ley 39/1988. Se adjunta asimismo para su publicación el Anexo que contiene la plantilla de personal de este Ayuntamiento, según establece el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Contra estas resoluciones puede interponerse, de acuerdo con el artículo 152.1 de dicha ley, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el Plazo de DOS MESES contados a partir de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Librilla (Murcia), a 31 de julio de 2001.— El Alcalde, Juan Porras Vicente.

ANEXOS

I) PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2001

A) ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
1	Impuestos Directos	84.397.825	507.241
2	Impuestos Indirectos	9.850.000	59.200
3	Tasas y otros ingresos	35.606.447	213.999
4	Transferencias corrientes	148.601.619	893.114
5	Ingresos patrimoniales	6.866.000	41.265

b) Operaciones de Capital

6	Enajenación de inversiones	4.750.000	28.548
7	Transferencias de capital	46.471.270	279.298
8	Activos financieros	<u>1.000.000</u>	<u>6.010</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		337.543.161	2.028.675

B) ESTADO DE GASTOS**a) Operaciones Corrientes**

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
1	Gastos de personal	153.034.535	919.756
2	Bienes corrientes y servicios	84.842.330	509.913
3	Gastos financieros	280.962	1.689
4	Transferencias corrientes	7.085.289	42.583

b) Operaciones de Capital

6	Inversiones reales	85.192.444	512.017
7	Transferencias de capital	5.082.640	30.547
8	Activos financieros	1.000.000	6.010
9	Pasivos financieros	<u>1.024.961</u>	<u>6.160</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		337.543.161	2.028.675

II) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	N.º PUESTOS	GRUPO	VACANTES
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	—	1	B	1
Administración General	Administrativo		3	C	3
Administración General	Auxiliar Administrativo	—	3	D	1
Administración Especial	Técnica	Auxiliar	1	C	
	Servicios Especiales	Biblioteca	5	E	2
	Servicios Especiales	Policía	6	E	1
	Servicios Especiales	Personal			
		Oficios			

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	N.º PUESTOS	VACANTES
Arquitecto Técnico	Media	1	
Educador Deportivo	Bachiller Superior	1	
Peón	Certificado Escolaridad	1	1

Lorquí

8679 Listado de aspirantes a una plaza de operario de cometidos varios.

D E C R E T O

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario/a de Cometidos Varios, mediante oposición libre, y de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria,

D I S P O N G O

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1. Asensio Martínez, José Antonio
2. Baño Pérez, Tomás
3. Baños González, Antonio
4. Carrillo Carbonell, José Joaquín
5. Carrillo Escobar Miguel
6. Cascales Cano, Emilio
7. Cremades Cremades, Enrique
8. Espinosa Mateos, Miguel
9. Gadea Martínez, Andrés
10. García Gil, Teresa
11. García Gil, Vicente Jesús
12. García Gómez, Gregorio Carmelo
13. García Nieto, Carlos
14. García Nieto, María Eva
15. García Sieteiglesias, José Manuel
16. García Torrano, Jesús
17. García Vidal, Antonio
18. Garrido Ortega, Rosario
19. Gómez López, Piedad
20. Hernández García, Carlos Benito
21. Hernández Quevedo, Antonio Miguel
22. Hernández Quevedo, Francisco
23. Herrera Pérez, Julián
24. Huéscar del Amor, José María
25. Latorre Martí, Silvia
26. López Sánchez, Isidoro
27. López Sánchez, Jesús
28. Lorente Sánchez, José Antonio
29. Manzano Alacid, Andrés
30. Marco García, María Dolores
31. Martínez Sáez, Javier
32. Pérez García, Mercedes
33. Riquelme García, Francisco Javier
34. Rodríguez Campillo, Alberto
35. Ruiz Baños, Francisco Miguel
36. Ruiz Carpes, Begoña
37. Ruiz Latorre, Pedro José
38. Sánchez Asensio, José

EXCLUIDOS:

Ninguno

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

Segundo.- Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Resurrección García Carbonell, como titular, y D. Evaristo Hernández Cifuentes, como suplente.

Vocal 1.º: D. Emilio López Pérez, como titular, y D. Fernando Agustín García Sánchez, como suplente.

Vocal 2.º: D. Pedro Antonio Calderón López, como titular, y D. Jesús Martínez Carrillo, como suplente.

Vocal 3.º: D. Juan José Serrano Martínez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como titular, y D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Moratalla, como suplente.

Vocal 4.º: D. Juan Antonio Contreras Ruiz, como titular, y D. Ernesto Carrillo Yepes, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Vocal 5.º: D. José Francisco Navarro Serrano, como titular, y D. Reyes Ramón Muñoz Ortín, como suplente, por la representación sindical.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

Tercero.- Fecha, lugar y hora de celebración de la oposición: Se fija el día 17 de octubre de 2001 y hora de las 9, en el Colegio Público «D. Jesús García García», sito en C/ Cabezo de Las Polacas, de Lorquí. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, a 22 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8680 Listado de aspirantes a una plaza de fontanero.

D E C R E T O

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Fontanero, mediante promoción interna, y de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria,

D I S P O N G O

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1. López Pérez, Emilio

EXCLUIDOS:

Ninguno

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

Segundo.- Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Resurrección García Carbonell, como titular, y D. Evaristo Hernández Cifuentes, como suplente.

Vocal 1.º: D. Jesús Martínez Carrillo, como titular, y D. Pedro Antonio Calderón López, como suplente.

Vocal 2.º: D. Joaquín Luis González Campillo, como titular, y D. Graciano Marín Asensio, como suplente.

Vocal 3.º: D. Juan José Serrano Martínez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como titular, y D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Moratalla, como suplente.

Vocal 4.º: D. Arturo Egea Jiménez, como titular, y D. José Antonio Planes Ballester, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Vocal 5.º: D. Miguel Ángel Tárraga García, como titular, y D. José Sánchez Blaya, como suplente, por la representación sindical.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

Tercero.- Fecha, lugar y hora de celebración de la oposición: Se fija el día 17 de octubre de 2001 y hora de las 12, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, a 22 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8681 Listado de aspirantes a tres plazas de Administrativo.

DECRETO

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de tres

plazas de Administrativo, mediante promoción interna, y de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1. García Carbonell, Juan Francisco
2. García Sánchez, Jesús David
3. Sánchez Hernández, Marina

EXCLUIDOS:

Ninguno

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

Segundo.- Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Resurrección García Carbonell, como titular, y D. Evaristo Hernández Cifuentes, como suplente.

Vocal 1.º: D. Jesús Martínez Carrillo, como titular, y D. Pedro Antonio Calderón López, como suplente.

Vocal 2.º: D. Joaquín Luis González Campillo, como titular, y D. Graciano Marín Asensio, como suplente.

Vocal 3.º: Dña. Consuelo Meseguer García, letrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como titular, y D. Pascual Torregrosa Baño, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ceutí, como suplente.

Vocal 4.º: D. Ángel Sánchez Robles, como titular, y Dña. María José López Fernández, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Vocal 5.º: D. Reyes Ramón Muñoz Ortín, como titular, y D. Teodoro Cánovas Yepes, como suplente, por la representación sindical.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

Tercero.- Fecha, lugar y hora de celebración de la oposición: Se fija el día 16 de octubre de 2001 y hora de las 9, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, a 22 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8682 Listado de aspirantes a una plaza de oficial de electricidad.

D E C R E T O

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Electricista, mediante promoción interna, y de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria,

D I S P O N G O

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1. García Sánchez, Fernando Agustín

EXCLUIDOS:

Ninguno

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

Segundo.- Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Resurrección García Carbonell, como titular, y D. Evaristo Hernández Cifuentes, como suplente.

Vocal 1.º: D. Joaquín Luis González Campillo, como titular, y D. Graciano Marín Asensio, como suplente.

Vocal 2.º: D. Pedro Antonio Calderón López, como titular, y D. Jesús Martínez Carrillo, como suplente.

Vocal 3.º: D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Moratalla, como titular, y D. Juan José Serrano Martínez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como suplente.

Vocal 4.º: D. José Antonio Planes Ballester, como titular, y D. Javier Cano Mengual, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Vocal 5.º: D. Miguel Ángel Tárraga García, como titular, y D. José Sánchez Blaya, como suplente, por la representación sindical.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

Tercero.- Fecha, lugar y hora de celebración de la oposición: Se fija el día 18 de octubre de 2001 y hora de las 9, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial. En todas las

pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, a 22 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8683 Listado de aspirantes a tres plazas de operario de cometidos varios.

D E C R E T O

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de tres plazas de Operario/a de Cometidos Varios, mediante promoción interna, y de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria,

D I S P O N G O

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1. Carrillo Marco, Onofre
2. Cremades Cremades, Antonio
3. Yagües Marco, Antonio

EXCLUIDOS:

Ninguno

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

Segundo.- Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Resurrección García Carbonell, como titular, y D. Evaristo Hernández Cifuentes, como suplente.

Vocal 1.º: D. Juan Francisco García Carbonell, como titular, y D. Jesús David García Sánchez, como suplente.

Vocal 2.º: D. Joaquín Luis González Campillo, como titular, y D. Pedro Antonio Calderón López, como suplente.

Vocal 3.º: D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Moratalla, como titular, y D. Juan José Serrano Martínez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como suplente.

Vocal 4.º: D. Ernesto Carrillo Yepes, como titular, y D. Bernardino Lozano Gomariz, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Vocal 5.º: D. Marcos Andreo Navarro, como titular, y D. Teodoro Cánovas Yepes, como suplente, por la representación sindical.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

Tercero.- Fecha, lugar y hora de celebración de la oposición: Se fija el día 16 de octubre de 2001 y hora de las 12, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, a 22 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8684 Listado de aspirantes a cinco plazas de operario/a de limpieza.

DECRETO

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Operario/a de Limpieza, mediante promoción interna, y de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1. Fernández Martínez, Josefa
2. García Gómez, Dolores
3. Guillén Gil, María Dolores
4. Hernández Quevedo, Consolación
5. Luna Benavente, Consuelo

EXCLUIDOS:

Ninguno

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

Segundo.- Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Resurrección García Carbonell, como titular, y D. Evaristo Hernández Cifuentes, como suplente.

Vocal 1.º: Dña. Marina Sánchez Hernández, como titular, y D. Jesús David García Sánchez, como suplente.

Vocal 2.º: D. Joaquín Luis González Campillo, como titular, y D. Graciano Marín Asensio, como suplente.

Vocal 3.º: D. Juan José Serrano Martínez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como titular, y D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Moratalla, como suplente.

Vocal 4.º: D. Marcelina Milán García, como titular, y D. Arturo Egea Jiménez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Vocal 5.º: D. José Francisco Navarro Serrano, como titular, y D. Reyes Ramón Muñoz Ortín, como suplente, por la representación sindical.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

Tercero.- Fecha, lugar y hora de celebración de la oposición: Se fija el día 17 de octubre de 2001 y hora de las 10,30, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, a 22 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8685 Listado de aspirantes a una plaza de encargado de instalaciones deportivas.

DECRETO

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas, mediante promoción interna, y de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1. Martí Lozano, Pedro

EXCLUIDOS:

Ninguno

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los

aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

Segundo.- Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Resurrección García Carbonell, como titular, y D. Evaristo Hernández Cifuentes, como suplente.

Vocal 1.º: D. Emilio López Pérez, como titular, y D. Fernando Agustín García Sánchez, como suplente.

Vocal 2.º: D. Jesús Martínez Carrillo, como titular, y D. Pedro Antonio Calderón López, , como suplente.

Vocal 3.º: Dña. Consuelo Meseguer García, letrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como titular, y D. Pascual Torregrosa Baño, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ceutí, como suplente.

Vocal 4.º: D. Ernesto Carrillo Yepes, como titular, y D. Bernardino Lozano Gomariz, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Vocal 5.º: D. Miguel Angel Tárraga García, como titular, y D. José Sánchez Blaya, como suplente, por la representación sindical.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

Tercero.- Fecha, lugar y hora de celebración de la oposición: Se fija el día 16 de octubre de 2001 y hora de las 10,30, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, a 22 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8686 Listado de aspirantes a una plaza de encargado de cementerio, limpieza de calles y mercados.

DECRETO

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado de Cementerio, Limpieza de calles y mercados, mediante promoción interna, y de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1. Sánchez Peñalver, Carmelo

EXCLUIDOS:

Ninguno

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

Segundo.- Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Resurrección García Carbonell, como titular, y D. Evaristo Hernández Cifuentes, como suplente.

Vocal 1.º: D. Fernando Agustín García Sánchez, como titular, y D. Emilio López Pérez, como suplente.

Vocal 2.º: D. Pedro Antonio Calderón López, como titular, y D. Jesús Martínez Carrillo, como suplente.

Vocal 3.º: D. Pascual Torregrosa Baño, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ceutí, como titular, y Dña. Consuelo Meseguer García, letrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como suplente.

Vocal 4.º: D. Bernardino Lozano Gomariz, como titular, y D. Juan Antonio Contreras Ruiz, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Vocal 5.º: D. Miguel Angel Tárraga García, como titular, y D. José Sánchez Blaya, como suplente, por la representación sindical.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

Tercero.- Fecha, lugar y hora de celebración de la oposición: Se fija el día 18 de octubre de 2001 y hora de las 10,30, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, a 22 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8689 Anuncio.

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 31-07-2001, el proyecto de Modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento para emplazamiento de depuradora en S.N.U.3, de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal, a petición de la mercantil Agrotransformados, S.A.

Se somete a información pública por plazo de dos meses, contados desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría Municipal, y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Lorquí a 31 de julio de 2001.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

8688 Urbanización de la Avda. del Ferrocarril y su entorno” en Los Narejos.

Aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de julio del 2001, la documentación técnica correspondiente a la obra “Urbanización de la Avda. del Ferrocarril y su entorno” en Los Narejos, así como la imposición de cuotas de urbanización para su abono por los propietarios de suelo beneficiados de la referida actuación urbanística, conforme al siguiente cuadro:

MANZ.	PARCELA	TITULAR	FACHADA	SUPERFICIE	PRESUPT. CONTRAT.	I.V.A.	COSTE URBANIZ.
02111	11	Mariano Martínez Vera	23'40	648	542.432	86.790	629.222
02111	09	Francisco Martínez Carrillo	10'80	162	168.313	26.930	195.243
02111	08	José Sánchez Marín	8'00	237	194.701	31.153	225.854
02111	07	María Ruiz Ballester	9'00	139	142.655	22.825	165.480
02111	12	M. Encarnación Nieto Martínez	7'20	218	178.044	28.487	206.531
02111	01	Andrés Zamora Rufete	15'00	84	149.379	23.901	173.280
02112	15	Francisco López Carmona	14'00	90	146.363	23.418	169.781
02112	01	José Carrillo Sáez	13'80	182	200.104	32.017	232.121
02125	08	Patricio Rodríguez Viguera	12'83	180	192.498	30.800	223.298
02125	08 BIS	Emilio Balsalobre García	12'83	180	192.498	30.800	223.298
03121	06	Pedro Guevara Sanmartín	14'00	182	201.425	32.228	233.653
03121	04	Expl. Agrarias Mar Menor	96	864	1.151.376	184.221	1.335.597
03136	01	Cánovas y Pardo, S.L.	90	806	1.077.021	172.324	1.249.345
03139	02	Cánovas y Pardo, S.L.	34'25	197	344.195	55.072	399.267
03139	01	Monumental Salamanca, S.A.	71'75	766	932.504	149.201	1.081.705
03133	01	Emilio García Martínez	36'50	322'50	434.172	69.468	503.640
03133	02	Monumental Salamanca, S.A.	102'50	1055	1.308.635	209.382	1.518.017

con expresa indicación de que tendrán el carácter de liquidación provisional, a reserva de la liquidación definitiva, lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares a 16 de julio del 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

8687 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución III y II (discontinua) de la Zona 4B de Alquerías (Expte. 0397GR97).

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 20 de julio de 2001, se ha remitido el siguiente Decreto.

«Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución III y II (discontinua) de la Zona 4B de Alquerías.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en plazos indicados.

Murcia a 26 de julio de 2001.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

8882 Modificación y ampliación del Plan Parcial Senda del Recuerdo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 27 de febrero de 2001, acordó aprobar definitivamente la modificación y ampliación del Plan Parcial Senda del Recuerdo, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a instancia de la mercantil Escudero Inmonova, Sociedad Limitada y redactado por don Juan Pedro Sánchez Traperor.

Siendo las ordenanzas de la modificación-ampliación las siguientes:

NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

Se detallan a continuación las normas que han de cumplir las parcelas y la edificación sobre ella construida, expresando separadamente los que regulan la utilización de cada zona de uso homogéneo.

1.- RESIDENCIAL

Altura máxima:

En metros: Siete.

En plantas: Dos.

Ocupación: 80 %

Retranqueo: 3,00 metros a la alineación de fachada y entre parcelas.

Parcela mínima: Será la resultante de dividir la superficie de cada manzana entre el n.º de viviendas asignadas a ella (según cuadro resumen adjunto).

Edificabilidad: Será la asignada por manzana en cuadro resumen adjunto.

Deberá habilitarse en el interior de la parcela al menos una plaza de aparcamiento por vivienda.

Uso: Residencial con tolerancia de talleres de artesanía al servicio de la urbanización y sus habitantes, así como complementarios de estudios o despachos de profesionales. El uso comercial es obligatorio en la manzana P-12 al menos en una superficie de 350 m² de planta baja.

Se permiten sótanos y/o semisótanos con la cara del forjado de techo no superior a 1,00 metros.

2.- COMERCIAL EXCLUSIVO (C-1).

Altura máxima:

En metros: Siete.

En plantas: Dos.

Ocupación: 100%.

Parcela mínima/única: 153 m².

Edificabilidad: 1m²/m².

3.- COMERCIAL COMPATIBLE (P-12).

Se establece la obligatoriedad de prever al menos 350 m² de uso exclusivo comercial en la planta baja de la manzana P-12

Altura máxima:

En metros: Siete.

En plantas: Dos.

Ocupación: 100%.

Parcela mínima/única: La resultante al aplicar la ordenanza residencial.

Edificabilidad: 1m²/m².

Uso: Se compatibiliza el uso residencial adscrito al principal.

4.- DEPORTIVO.

Altura máxima:

En metros: Siete.

En plantas: Dos.

Ocupación: 100%.

Parcela mínima: 1.000 m².

Edificabilidad: 1m²/m².

5.- SOCIAL.

Altura máxima:

En metros: Siete.

En plantas: Dos.

Ocupación: 100%.

Parcela mínima/única: 1.500 m².

Edificabilidad: 1m²/m².

Uso: Sólo se permite el uso para el desarrollo de las actividades de reunión, tales como casinos, salas de juego, cines, ... y cualquier otra actividad dedicada al entretenimiento u ocupación del ocio.

6.- ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

No se permitirá en ningún caso la construcción de edificios.

Uso: Sólo se admite como uso exclusivo el específico de su denominación:

- Jardines.

- Áreas de recreo.

- Juego de niños.

- Áreas peatonales.

Sólo se permitirá la instalación de casetas desmontables, tales como kioscos, almacén de útiles, etc.

7.- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Parcela mínima: 30 m².

Altura máxima: Una planta y tres metros.

8.- CUADRO RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE N.º DE VIVIENDAS POR MANZANAS

MANZANA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	SUP. MAX. EDIFICABLE	Nº VIVIENDAS
P-1	Residencial	4002,95 m ²	0,808 m ² /m ²	3235,12 m ²	25
P-2	Residencial	4798,20 m ²	0,828 m ² /m ²	3975,00 m ²	33
P-3	Residencial	4930,33 m ²	1,058 m ² /m ²	5216,29 m ²	38
P-4a	Residencial	1850,10 m ²	0,600 m ² /m ²	1110,06 m ²	9
P-4b	Residencial	3273,16 m ²	0,906 m ² /m ²	2963,89 m ²	18
P-5	Residencial	2744,56 m ²	1,058 m ² /m ²	2903,74 m ²	23
P-6	Residencial	5000,00 m ²	0,817 m ² /m ²	4083,91 m ²	34
P-7	Residencial	5738,00 m ²	0,817 m ² /m ²	4686,69 m ²	34
P-8	Residencial	4258,00 m ²	0,817 m ² /m ²	3477,86 m ²	29
P-9	Residencial	5738,00 m ²	0,817 m ² /m ²	4686,69 m ²	34
P-10	Residencial	3911,00 m ²	0,817 m ² /m ²	3194,43 m ²	27
P-11	Residencial	3990,00 m ²	0,817 m ² /m ²	3258,96 m ²	27
P-12	Residencial	2233,00 m ²	0,600 m ² /m ²	1339,80 m ²	16
P-13	Residencial	3060,00 m ²	0,817 m ² /m ²	2499,35 m ²	28
P-14	Residencial	4965,00 m ²	0,817 m ² /m ²	4055,32 m ²	34

P-15	Residencial	4002,00 m ²	0,600 m ² /m ²	2401,20 m ²	20
P-16	Residencial	5036,00 m ²	0,600 m ² /m ²	3021,60 m ²	25
P-17	Residencial	1317,00 m ²	0,600 m ² /m ²	790,20 m ²	7
ZV-1	S.E.L.	3964,69 m ²			
ZV-2	S.E.L.	1163,44 m ²			
ZV-3	S.E.L.	1750,00 m ²			
ZV-4	S.E.L.	4381,00 m ²			
ZV-5	S.E.L.	2263,00 m ²			
D-1	Docente	6000,00 m ²			
ED-1	Deportivo	3000,00 m ²	1,000 m ² /m ²	3000,00 m ²	
ES-1	Social	1500,00 m ²	1,000 m ² /m ²	1500,00 m ²	
C-1	Comercial				
APARCAM.		256 plazas	(6 de las cuales serán adaptadas)		
VIALES		38.376,58 m ²			
TOTALES		142.250,00 m²			

Cuando no se actúe por manzanas completas el número máximo de viviendas por parcela, se establecerá proporcionalmente manejado los parámetros de superficie total de la manzana y superficie de cada parcela cumpliendo la siguiente expresión:

$$\text{N.º viviendas por parcela} \propto \frac{\text{N.º viviendas por manzana} \times \text{superficie parcela}}{\text{Superficie manzana}}$$

No obstante la asignación de número de viviendas por manzana establecida, podrá modificarse dicha asignación con las siguientes condiciones:

1.- El cómputo de viviendas del trasvase entre manzanas será siempre igual al número de viviendas del ámbito señalado como manzanas de la actuación, sin que en ningún caso se supere el número máximo permitido por el Plan Parcial.

2.- Se podrá actuar para el trasvase de viviendas entre manzanas con la limitación del 25% de las asignada inicialmente en el plan.

3.- En caso de actuar con un solo proyecto de edificación sobre el conjunto de dos o más manzanas, éste servirá como documento al objeto de justificar las condiciones de los apartados 1 y 2.

De no ser así, deberá establecerse la justificación ante el Ayuntamiento mediante un estudio de conjunto en el que se garantizará de forma clara que se trata de un solo propietario o propietarios que son los que consienten y como tales presentan el estudio de conjunto que justifique el trasvase de número de viviendas entre manzanas sin causar perjuicios a terceros.

Dicho estudio de conjunto deberá ser objeto de autorización por la Comisión de Gobierno a la vez que la oportuna licencia de obras que en su caso se otorgue conforme al estudio de conjunto.

Caso de que el traspaso de viviendas entre manzanas originase también transferencias de edificabilidad, se actuará igualmente mediante proyecto conjunto de dos o más manzanas o bien mediante estudio de conjunto, debiendo justificar igualmente el no incremento de número de viviendas del ámbito de actuación, fijando como límite de edificabilidad a transferir el 25% de esta a fin de no alterar el carácter de la ordenación y siempre que se actúe en el ámbito de la misma unidad de ejecución.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

San Javier a 1 de agosto de 2001.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Villanueva del Río Segura

8639 Anuncio de subasta, parcela sita en paraje «El Pinico».

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en Sesión celebrada el 25-07-2000, ha aprobado convocar concurso por procedimiento abierto de bien patrimonial: Parcela sita en Paraje «El Pinico», del término Municipal de Villanueva del Río Segura, que abajo se detalla. Su Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del

siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

Objeto del concurso: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante Concurso, en procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el artículo 85 b) de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, y tramitación ordinaria del siguiente Bien de propiedad municipal con la finalidad de que el adquirente construya un Complejo Residencial Geriátrico. Especializado en servicios para las personas mayores, con fecha de inicio de la actividad, antes del 01/01/03, debiendo estar finalizado antes de 31/12/02, y que necesariamente deberá cumplir las siguientes condiciones: Capacidad mínima de residentes 100, y número de creación de puestos de trabajo locales 60.

Descripción de finca urbana: Sita en el Paraje «El Pinico» de Villanueva del Río Segura, con una superficie de 20.000 m². que forma parte de una finca matriz, descrita en el Inventario Municipal de Bienes, en el Epígrafe I, finca número 52, con una superficie de 30.490 m²., e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, tomo 790, libro 31, folio 77, finca 3389, alta 1.

Tipo de licitación: Salida en 8.000.000 pesetas, mejorado al alza

Fianzas: Provisional, 160.000 pesetas.

Modelo de proposición: El fijado el la base 6.^a del Pliego de Cláusulas

Lugar de información: El expediente se tramita en Secretaria y facilitará copia del pliego de Condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, (Plaza de la Constitución, 1 de Villanueva del Río Segura), durante los 26 días naturales siguientes a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de oficina. Último día, hasta las 14 horas.

Apertura de ofertas: A las 20 horas del día fijado en la Base 8 del Pliego.

Villanueva del Río Segura, a 1 de agosto de 2001.–El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

8640 Edicto de cobranza.

Don José Luis López Ayala, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva.

Hago saber: que durante los días hábiles comprendidos entre el 01/09/2001 y el 20/11/2001 estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año 2001 correspondientes a:

- Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
- Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
- Impuesto Actividades Económicas
- Recogida de Basura 2º Semestre

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las Entidades:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo
- Caja Murcia
- Caja Rural de Almería
- Recaudación Municipal

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad conforme preceptúa el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se comunica, que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal antes de finalizar el período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villanueva, a 16 de julio de 2001.–El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

8691 Notificación requerimiento de documentación preceptiva expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril.

Referencia: A-65/2001. Zona de Salud 2, Alcantarilla/Sangonera la Seca.

Habiéndose intentado la notificación personal sin resultado, por el presente se requiere a doña Antonia Sánchez Hurtado, para que en el plazo de diez días hábiles, improrrogables, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito, cumplimente y presente en este Colegio para unir a su expediente, los documentos y requisitos siguientes:

1.º Documentación acreditativa de todos aquellos méritos académicos, profesionales y de formación que ostente el interesado, acompañando certificación académica de las calificaciones obtenidas en la licenciatura y doctorado, y, en caso de aportar certificaciones sobre cursos realizados, deberá indicarse el número de horas lectivas de los mismos (Fotocopias compulsadas).

2.º Justificación de haber constituido la fianza que hace mención el artículo 5.º de la Orden de 29 de julio de 1996, de la Consejería de Sanidad y Política Social.

3.º Justificación de haber abonado la tasa 811 prevista en al vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de apertura de oficinas de farmacia, ascendente a treinta y tres mil doscientas setenta y dos pesetas (33.272 ptas).

Le significamos que si no presenta en tiempo y forma lo anteriormente solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procedería al archivo de la referida instancia de solicitud de instalación de nueva farmacia.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/99, le comunicamos que el plazo para la Resolución del presente procedimiento es de seis meses, teniendo el silencio administrativo efecto desestimatorio.

En estos escritos y documentación que presente en este Colegio, deberá consignar nuestra referencia para identificar el expediente al que corresponde.

Murcia a 25 de julio de 2001.— El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Comunidad de Regantes «Aguas del Paretón».

8885 Junta General.

De acuerdo con el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que desarrolla los títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se convoca a Junta General a todos los interesados en la Constitución de la Comunidad de Regantes «Aguas del Paretón», que se ha de celebrar el próximo jueves 6 de septiembre de 2001, a las 21,00 horas en única convocatoria, en el local social de Cantareros (Salón), de Totana (Murcia), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero.- Constitución de la Comunidad de Regantes «Aguas del Paretón»

Segundo.- Relación nominal de usuarios

Tercero.- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que se regirá esta comunidad de regantes.

Cuarto.- Nombramiento de los miembros de la comisión encargada de la redacción de los proyectos de ordenanzas y reglamentos.

Totana (Murcia) a 24 de julio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.

Sociedad Cooperativa Alevines del Mediterráneo

8690 Acuerdo de la Asamblea.

La Sociedad Cooperativa Alevines del Mediterráneo, adoptó por unanimidad de sus socios, en Asamblea celebrada el día 26 de junio de 2001, transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada. A partir de ese momento la Sociedad pasará a denominarse Alevines del Sureste, Sociedad Limitada.

Y para que surta los efectos legales oportunos.

Los Administradores, José Manuel Fontela Gómez.— Francisco M. Rueda González.